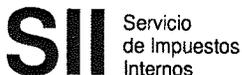


RESOLUCION



Z.M.S.

314

ROL: 1706007186/2017

RUT: [REDACTED]
 LUGAR: RANCAGUA
 FECHA: 19-06-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO: PUENTE MUNOZ	NOMBRE: GONZALO VICTORIANO
DIRECCION pasaje 6 091 lo miranda	COMUNA DONIHUE
NOMBRE REPRESENTANTE: [REDACTED]	RUT REPRESENTANTE: [REDACTED]
GIRO O ACTIVIDAD: PROPIETARIO CABALLO	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

NO EMITE GUIA, FACTURA PARA EL TRASLADO DE 6 MTS. DE VIRUTA DE MADERA DESDE LO MIRANDA HASTA SECTOR HOSPITAL INFRAC DETECTADA EN CONTROL MOVIL INFRAC. CALIF. DE GRAVE.

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-10 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMÁS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 93480 Y UNA CLAUSURA DE SU ESTABLECIMIENTO DE 6 DIAS REBAJESE LA MULTA A \$ 46740 Y LA CLAUSURA A 2 DIAS, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO. QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO. PARA EL CALCULO DE LOS DIAS DE LA CLAUSURA SE CONSIDERARAN AQUELLOS EN LOS CUALES HABITUALMENTE SE EJERCE EL COMERCIO, INDUSTRIA O ACTIVIDAD. SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA Y DE LA CLAUSURA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1362817 Fecha: 10-06-2017
 MONTO DE LA OPERACION: 20000
 FECHA DE LA INFRACCION: 10-06-2017
 DIAS INACTIVOS: Sabado Domingo Feriados
 PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 03-07-2017
 CALIFICACION: GRAVE

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
 GIRO N° 121036004
 FECHA: 19 JUN 2017
 OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

314
 DENUNCIAS O AUTODENUNCIAS
 ULTIMOS 24 MESES: 0
 FECHA INICIO CLAUSURA: 10-07-2017
 FECHA TERMINO CLAUSURA
 SIN REBAJA: 18-07-2017

MULTA	CLAUSURA
93480	6
46740	4
46740	2

SANCION
 CONDONACION
 SANCION REBAJADA



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE
 CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE
 [Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

CLAUSURA IMPRACTICABLE